

Acta número 84 ochenta y cuatro de la Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, celebrada el día 13 trece de enero del año 2015 dos mil quince.

Siendo las 11:00 once horas día de su fecha, previamente convocados bajo la Presidencia del ciudadano JORGE EDUARDO GONZÁLEZ ARANA, se reunió el H. Cuerpo Edilicio integrado por: el Síndico Municipal C. José Isabel Sánchez Navarro y los CC. Regidores: Mónica Alejandra Barba Martínez, Fernando Plascencia Iñiguez, Luis Fernando Franco Aceves, Graciela García Ramírez, Enrique Gutiérrez Becerra, Carmen Leticia Mora de Anda, Érika Margarita Hernández Orozco, Octavio Navarro Castellanos, Teresa Franco Ochoa, Luis Manuel Martín del Campo Barba, Miriam Guadalupe González González, Alfonso Gutiérrez González, María Elena de Anda Gutiérrez, Sanjuana Jiménez Gómez y Enrique Vargas Soto y el Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez.

Existiendo Quórum de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio, se declara abierta esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, correspondiente al día 13 trece de enero de 2015 dos mil quince, y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

“O R D E N D E L D Í A”

I.- Verificación de quórum y declaración de apertura.

II.- Propuesta de Orden del Día y en su caso, aprobación.

III.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana para que:

PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, una LICENCIA INDEFINIDA por un tiempo menor a 2 dos meses, sin goce de sueldo, para separarse de sus funciones como Presidente Municipal, comenzando a surtir efectos a partir de las 00:00 horas del día Miércoles 14 de Enero del año 2015; lo anterior con fundamento y sustento jurídico en lo que establece el Numeral 115, Fracción I; Párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 10, segundo párrafo; 29 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; inciso 7 del Artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; cuarto párrafo del Artículo 42 y segundo párrafo del Artículo 42 BIS de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establece el Artículo 11 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice nombrar al Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, como PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO, a partir del día Miércoles 14 de Enero del año 2015, debiendo ser por un tiempo menor a 2 dos meses con motivo de la Licencia que ha solicitado.

II.- A continuación y en uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de los regidores el anterior orden del día.

La Regidora C. María Elena de Anda Gutiérrez, señaló que tiene una pregunta o una duda en el segundo párrafo que si es Presidente Municipal Substituto o Encargado del Despacho.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que es Presidente Municipal Substituto, en el caso de Encargado del Despacho tiene funciones distintas, si fuera Encargado del Despacho, está muy limitado, sería meramente para cuestiones administrativas y más no ejecutivas; entonces, es Presidente Municipal Substituto, que tiene que ver con la última Reforma en la Ley, que también se contemplaba Interino o Substituto, por el tiempo, como es menor a sesenta días, tendría que ser Substituto, también podría ser un encargado del Despacho, ahí la diferencia son las limitantes que pueda tener para cuestiones ejecutivas. Entonces, surge esta propuesta, porque considera que la persona si así fuera, quien quedara, le den las facultades y la libertad para tomar decisiones él mismo, quien quede como Presidente, de lo contrario, sería eso, un Encargado de una oficina; pero no podría estar tomando decisiones ejecutivas. Hacer de su conocimiento que había otros dos puntos que por cuestiones del tiempo de los Dictámenes, no fueron posibles agendarlos, seguramente habría necesidad de posteriormente de una Sesión Extraordinaria, y fue por eso que se estuvo posponiendo esta Sesión Extraordinaria.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración la aprobación del presente Orden del Día, En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por mayoría con 16 votos a favor y un voto en contra de la Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, de los 17 Integrantes que conforman el H. Cuerpo Edilicio.

III.- Solicitud de parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana para que:

PRIMERO.- Se autorice al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, una LICENCIA INDEFINIDA por un tiempo menor a 2 dos meses, sin goce de sueldo, para separarse de sus funciones como Presidente Municipal, comenzando a surtir efectos a partir de las 00:00 horas del día Miércoles 14 de Enero del año 2015; lo anterior con fundamento y sustento jurídico en lo que establece el Numeral 115, Fracción I; Párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 73, fracción III de la Constitución

Política del Estado de Jalisco; Artículo 10, segundo párrafo; 29 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; inciso 7 del Artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; cuarto párrafo del Artículo 42 y segundo párrafo del Artículo 42 BIS de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establece el Artículo 11 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autorice nombrar al Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, como PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO, a partir del día Miércoles 14 de Enero del año 2015, debiendo ser por un tiempo menor a 2 dos meses con motivo de la Licencia que ha solicitado.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, comentó que a razón de sus aspiraciones como Pre candidato a la Diputación Federal por este Distrito, a esto obedece esta solicitud de licencia, sin goce de sueldo, por tiempo indefinido, como ahí lo marca hasta por menos de dos meses, es por los tiempos de las elecciones internas. Lo que comentó en algún momento el Regidor Enrique Vargas, considera que es lo más sano para él, para poder dedicarse a lo que tenga que hacer, a esto obedece la solicitud, Para la votación de este punto, quiere proponer que se haga en 3 partes, la primera sería, someter a consideración la licencia indefinida, hasta por el tiempo que marca la solicitud; el segundo paso sería tomarle protesta al Regidor C. Miguel Ángel García Galván, que es el primer Regidor Suplente de esa planilla, y el tercer paso sería proceder al nombramiento del Regidor, en este caso, ya como Presidente Municipal sustituto Fernando Plascencia Iñiguez, en los tiempos que marca la solicitud, que sería a partir de los 00:00 horas del día miércoles 14 de enero del 2015, también quiere proponer que sea la votación por cédula, por lo que aquí está la urna con los papelitos para depositar la intención de su voto, ya sea de la propuesta original o de las propuestas que puedan surgir; por lo que les propone que se haga así.

El Regidor C. Enrique Vargas Soto, señaló que nada más aclarar que de acuerdo a la Ley y al Reglamento, entrar en funciones del Regidor Fernando Plascencia Iñiguez, está aprobado desde las primeras Sesiones de Ayuntamiento, que en ausencias menores a dos meses, eso es por default y lógico la toma de protesta y la aprobación de la licencia, para él es el punto que se somete a votación, más que elección o votación, es hacer valer el acuerdo que hay del Ayuntamiento para que el Regidor entre en funciones en automático.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que ciertamente está el acuerdo, pero era hasta por ausencias menores a setenta y dos horas, y era como Encargado del Despacho, en esos términos había quedado, no como Presidente Municipal Substituto; entonces, para eso la Ley marca que deben de hacer el mismo procedimiento, sí se había nombrado pero como Encargado del Despacho, cubriendo las ausencias menores a setenta y dos horas. Preguntó si quedó claro el procedimiento, primero se estará autorizando a su servidor la licencia, segundo se le tomara protesta al Regidor suplente que entraría en funciones a partir de las 00:00 horas del mismo miércoles 14 y se procedería al nombramiento del Regidor que quedará como

Presidente Municipal Substituto y sería la votación por cédula del Regidor que es la propuesta que está haciendo él del Regidor Fernando Plascencia Iñiguez.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, mencionó que tiene una duda, el Orden del Día que se aprobó, son los dos puntos que están ahí, para la licencia y a parte darle nombramiento al Regidor Fernando Plascencia, ¿No hay más opciones, es la única?.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que esa es una propuesta que hace él, podría haber otras propuestas.

La Regidora C. Sanjuana Jiménez Gómez, comentó que aunque no están en el Orden del Día.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, contestó que no en el Orden del Día, pero sí en procedimiento que es en la tercera parte para proceder al nombramiento, se haría la elección por cedula, y si alguien quiere hacer una propuesta distinta, en la parte del procedimiento, se puede hacer la propuesta de las que puedan surgir, sin problema alguno. Entonces se procederá con la votación en esos tres pasos.

Continuando con el uso de la voz el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración de la primer propuesta para que se autorice una licencia indefinida, por un tiempo menor a dos meses, sin goce de sueldo, para separarse de sus funciones como Presidente Municipal, comenzando a surtir efectos a partir de las 00:00 horas del día Miércoles 14 de Enero del año 2015. En votación económica les preguntó si lo aprueban. Aprobado por unanimidad de los 17 Integrantes del H. Cuerpo Edificio.

Asimismo, solicitó al C. Miguel Ángel García Galván, para que pase al frente para proceder con la protesta de ley, como Regidor Propietario. por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos: Protesta Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado de Jalisco y de las leyes que de ellas emanen así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de REGIDOR PROPIETARIO que la Ciudadanía y el Ayuntamiento de este Municipio le ha encomendado, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, a lo que el C. Miguel Ángel García Galván, respondió: "Sí protesto", a lo que el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, añadió: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

Por último, el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, puso a consideración la propuesta para que se autorice el nombramiento del Regidor que quedará como Presidente Municipal Substituto, por lo que él propone que sea el Regidor Fernando Plascencia Iñiguez, en los mismos términos, a partir del día miércoles 14 de enero de 2015, debiendo ser por un tiempo menor a dos meses, por motivo de la licencia que se ha solicitado; preguntando si alguien quiere hacer una propuesta distinta de algún Regidor, es el momento.

La Regidora María Elena de Anda Gutiérrez, mencionó que como fracción del Movimiento Ciudadano, propone al Regidor C. Enrique Vargas Soto.

La Regidora C. Carmen Leticia Mora de Anda, mencionó que se propone ella misma.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, preguntó si hay alguna otra propuesta de algún otro Regidor. No habiendo otra propuesta, serían tres propuestas de tres regidores, que serían Fernando Plascencia Iñiguez, Enrique Vargas Soto y Carmen Leticia Mora de Anda; entonces, pasarán las cédulas y propone que en el caso de los dos Fernandos, por lo menos ponerle el nombre y un apellido, porque es Fernando Franco y Fernando Plascencia, y en el caso de los Enriques, que sea Enrique Vargas o Enrique Gutiérrez, para que no exista esa confusión, se pondría el nombre de cualquiera de los Regidores. Se tienen las cédulas selladas cada una de ellas y ahorita se les entregarán.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, mencionó que las cédulas están selladas por Secretaría General y de igual manera muestra a los Regidores el ánfora que se va a utilizar en forma de pecera.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, mencionó que para que se pueda autorizar el requerimiento, se requiere de una mayoría absoluta, en el caso de que no se obtenga la mayoría absoluta de los Regidores, se tendrían que ir a una segunda ronda, si ese fuera el caso, porque se requiere una mayoría absoluta de los presentes. Solicitó al Secretario General, que pase a los lugares de cada Edil, para recoger las boletas. –Perdón una corrección-, le hacen una observación que por el tiempo que se está pidiendo la licencia es una mayoría simple, no es una mayoría absoluta, tiene razón Regidora así como lo comentó, si fuera mayor a 60 días, sería una mayoría absoluta.

El Secretario General C. Juan Ramón Márquez Álvarez, recogió las boletas y procedió a la apertura de uno por uno, el primero dice “Fernando Plascencia”, el siguiente dice “Graciela”, el siguiente dice “Fernando Plascencia”, el siguiente dice “Fernando Plascencia”, el siguiente dice “Fernando Plascencia”, el siguiente dice “Fernando Plascencia”, el siguiente dice “Enrique Vargas”, el siguiente dice “Fernando Plascencia”, el siguiente dice “Jorge”, el siguiente dice “Fernando Plascencia”, el siguiente dice “Graciela”, el siguiente dice “Graciela”, el siguiente dice “Carmen Leticia Mora”, el siguiente dice “Graciela García”, el siguiente dice “Enrique Vargas”, y el último dice “Fernando Plascencia”; por lo que el resultado es: para “Fernando Plascencia” nueve votos, para “Enrique Vargas” dos votos, para “Jorge” un voto, para “Carmen Leticia” un voto y para “Graciela” cuatro votos.

El Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, señaló que es correcto, son nueve votos para “Fernando Plascencia”, cuatro votos a favor de “Graciela”, que aunque no fue una propuesta, y eso fue el sentido del voto de la boleta, dos votos a favor de “Enrique Vargas”, un voto a favor de “Carmen Leticia”, y un voto a favor de “Jorge”; por lo tanto son diecisiete en total, es una evidente mayoría, incluso alcanzó la mayoría absoluta el Regidor Fernando

Plascencia; por lo tanto queda autorizada la propuesta de Fernando Plascencia Iñiguez como Presidente Municipal Substituto.

A continuación se procedió por parte del Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana a tomarle la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz lo interrogó en los siguientes términos : ¿Protesta Guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular del Estado de Jalisco y de las leyes que de ellas emanen así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO que se le confirió, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Nación, el Estado y el Municipio?, a lo que el Regidor C. Fernando Plascencia Iñiguez, respondió: "Sí protesto", a lo que el Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, añadió: "Si no lo hiciere así que la Nación, el Estado y el Municipio se lo demanden".

De conformidad con lo anterior, recayendo el siguiente:

A C U E R D O # 651-2012/2015

PRIMERO.- Se autoriza al Presidente Municipal C. Jorge Eduardo González Arana, una LICENCIA INDEFINIDA por un tiempo menor a 2 dos meses, sin goce de sueldo, para separarse de sus funciones como Presidente Municipal, comenzando a surtir efectos a partir de las 00:00 horas del día Miércoles 14 de Enero del año 2015; lo anterior con fundamento y sustento jurídico en lo que establece el Numeral 115, Fracción I; Párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 73, fracción III de la Constitución Política del Estado de Jalisco; Artículo 10, segundo párrafo; 29 Fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; inciso 7 del Artículo 24 del Código Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco; cuarto párrafo del Artículo 42 y segundo párrafo del Artículo 42 BIS de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como lo establece el Artículo 11 del Reglamento de Gobierno del Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA GALVÁN, integrarse a este H. Ayuntamiento como Regidor Propietario, con efectos a partir de las 00:00 horas del día Miércoles 14 de Enero del año 2015.

TERCERO.- Se autoriza nombrar al Regidor C. FERNANDO PLASCENCIA IÑIGUEZ, como PRESIDENTE MUNICIPAL SUBSTITUTO, a partir del día Miércoles 14 de Enero del año 2015, debiendo ser por un tiempo menor a 2 dos meses, para cubrir dicha licencia.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la presente sesión, siendo las 11:30 once horas con treinta minutos del día de su fecha, recordándoles a los CC. Integrantes de este H. Cuerpo Edificio, que la próxima Sesión, con carácter de Ordinaria, tendrá verificativo el jueves 22 veintidós de

enero del año 2015 dos mil quince, a las 17:00 horas, en el recinto de sesiones de la Presidencia Municipal, firmando al calce quienes en ella intervinieron y quisieron hacerlo

El Presidente Municipal:

El Secretario General:

C. Jorge Eduardo González Arana

C. Juan Ramón Márquez Álvarez

El Síndico:

C. José Isabel Sánchez Navarro

Regidores:

C. Mónica Alejandra Barba Martínez

C. Fernando Plascencia Iñiguez

C. Luis Fernando Franco Aceves

C. Graciela García Ramírez

C. Enrique Gutiérrez Becerra

C. Carmen Leticia Mora de Anda

C. Erika Margarita Hernández Orozco

C. Octavio Navarro Castellanos

C. Teresa Franco Ochoa

C. Luis Manuel Martín del Campo B.

C. Miriam Guadalupe González G.

C. Alfonso Gutiérrez González

C. María Elena de Anda Gutiérrez

C. Sanjuana Jiménez Gómez

C. Enrique Vargas Soto